



La Plata, 03 de Agosto de 2021

Señor(a), Doctor(a),
CONSORCIO PCP
Atte: GUILLERMO HERNAN HERNANDEZ
Representante Legal y/o Quien Haga sus Veces
Calle 11 No. 4E -36
La Plata - Huila

No. Radicado: 08SE2021714100100003405
Fecha: 2021-08-03 02:35:51 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: CONSORCIO PCP
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021714100100003405



ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de Resolución
Radicación: 11EI2018744100100000104
Querellante: MARLON LOPEZ RODRIGUEZ
Querellado: CONSORCIO PCP
Respetado Señor(a), Doctor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la oficina de notificaciones de la Coordinación del Grupo de PIVC-RCC de esta Dirección Cra. 8 No. 10ª - 32 Segundo Piso - Casa de la Justicia La Plata Huila, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución No. 293 del 31 de Mayo de 2021, proferido por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control Y De Resolución de Conflictos-Conciliación, por medio del cual se ordena la caducidad de la Actuación Administrativa.

Nota: Para la notificación personal traer por favor cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, certificado donde conste la representación legal no mayor a 30 días y/o poder firmado y autenticado por el representante legal y tarjeta profesional del abogado en caso de actuar mediante apoderado.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No obstante, de conformidad con la emergencia sanitaria decretada en Colombia, y en virtud del artículo 4º del Decreto 491 de 2020, si prefiere la notificación por correo electrónico del presente acto administrativo, es indispensable contar con su autorización (art. 67 de CPACA), la cual debe ser dirigida por usted (Representante Legal), al correo de esta oficina: mandradel@mintrabajo.gov.co; dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Se adjunta formato para ser diligenciado y enviado en formato PDF.

Inspección de Trabajo
Dirección: Carrera 8 No.10ª-
32 Casa de La Justicia La
Plata- Huila **Teléfonos**
8681211 ext 41222

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Atentamente,

Mildred Andrade Leguizamo

MILDRED ANDRADE LEGUIZAMO
Auxiliar administrativo

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial

Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

